



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119511
CUI 11001020400020210193800
CARMEN JULIO PORRAS BECERRA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy diecisiete (17) de noviembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia de la H. Magistrado **PATRICIA SALAZAR CUELLAR**, mediante fallo del 05 de octubre de 2021, **NEGÓ** la tutela instaurada por **CARMEN JULIO PORRAS BECERRA**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, el Juzgado Primero Penal Del Circuito Especializado De Extinción de Dominio de Bogotá y La fiscalía 30 Especializada de Extinción del Derecho de Dominio.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes en el proceso proceso de extinción de dominio n° 110013120002201600100, Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, en especial a los Afectados: -Yaneth Montaña Prada-Enrique Martínez Herrera-Lilia Rodríguez De Prieto-Franklin Jesús Moreno Viviel - Yaquelín Dayana Murcia Salazar-Natalia Rodríguez Valbuena-Tomasa Cuellar Ospina-Flor Alba Patiño Gil-Franklin Jesús Moreno Viviel-Diana Milady Castaño López-Apoderada Bancolombia (Poder Sustituido Por Dr. Carlos Mario Molina Arrubla)-Luis Carlos Torre-Groza Diaz Granados-Apoderado De Cheviplan (Vehículo Mkm-696)-Hermelinda Cruz Nuñez Y Jose Aureliano Umaña Diaz -Yaquelín Dayana Murcia Salazar-Gabriela Rivera-Blanca Alicia Valbuena Ángel-Julio César Valbuena-Apoderado De Blanca Alicia Valbuena Ángel y Sandra Milena González Bonilla-William Fernando Cárdenas Díaz -Apoderado De José Antonio Plazas Marín -Gary Eugenio Soto Trujillo -Representante Legal Punto Pago S.A.S-Javier Andres Hidalgo Diaz-Apoderado Bancolombia S.A.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor